

BASES LEGALES

“CYBER DAY” 10% DESCUENTO POR COMPRAS EN COMPRAS EN APP TRICOT

En Santiago, a 2 de octubre de 2025, **TRICOT S.A.**, sociedad de giro comercial, RUT N° 84.000.000-1, debidamente representada por don Rodrigo Picon Bernier, cédula nacional de identidad N° 13.028.205-9, todos domiciliados para estos efectos en Avenida Vicuña Mackenna N° 3.600, comuna de Macul, Santiago, establecen las siguientes Bases Legales:

PRIMERO: Antecedentes Generales. -

A raíz del evento Cyber Day, Tricot S.A., desarrollará en su App Tricot una promoción consistente en el descuento de un 5% en todos los productos ofrecidos en dicha aplicación, pagados con cualquier medio de pago, conforme a lo dispuesto en las presentes bases legales, en adelante la “Promoción”.

SEGUNDO: Requisitos para participar. -

Podrán participar en la Promoción, todas las personas naturales, mayores de edad, que realicen compras en la App Tricot en los días en que se encuentre vigente la Promoción, ingresando el cupón **CYBERAPP**, según se regula a continuación.

TERCERO: Procedimiento. -

Desde el 7 al 8 de octubre de 2025, Tricot S.A entregará un descuento de un 10% para todos aquellos productos que sean comprados a través de la App Tricot, y que sean pagados con cualquier medio de pago.

Al momento de realizar el pago de sus productos, los clientes deberán ingresar el cupón **“CYBERAPP”** a fin de que se aplique el mencionado descuento.

Dicho cupón podrá ser utilizado por cada persona natural, en una solo oportunidad durante dicho día, siendo aplicable para una única compra.

El cupón no es acumulable con otras promociones.

CUARTO: Duración. -

La actividad tendrá vigencia desde el 7 al 8 de octubre de 2025.

QUINTO: Exclusiones-

La Promoción no aplicará para compras presenciales realizadas en las tiendas “Tricot” y será únicamente aplicable para compras desde la App Tricot.

El descuento no será aplicable al valor del despacho.

La Promoción no tiene monto mínimo asociado a la compra.

SEXTO: Uso de datos personales. -

Para efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley N° 19.628, y cualquiera de sus modificaciones posteriores, se informa que el uso de cualquier dato personal que sea entregado por los beneficiarios de la Promoción será únicamente utilizados para el envío de información, ofertas y/o promociones de los productos comercializados en las tiendas o locales operados por Tricot S.A. Sin perjuicio de lo anterior, el participante goza de los derechos que esa ley le confiere, en especial los expresados en su artículo 13.

SEPTIMO: Conocimiento y Aceptación de las Bases de Promoción. -

Al momento de presentar su boleta, el Cliente conoce, asume y acepta las condiciones establecidas en estas bases y se somete a las leyes de la República de Chile.

OCTAVO: Domicilio

Para todos los efectos legales relacionados con esta promoción, se fija el domicilio en la ciudad de Santiago

Rodrigo Picon Bernier

pp. Tricot S.A.

BASES LEGALES
EXTENSION DESCUENTO 5% BONUS APP

En Santiago, a 3 de julio de 2025, **TRICOT S.A.**, sociedad de giro comercial, RUT N° 84.000.000-1, debidamente representada por doña Maria Cecilia Fuenzalida, cédula nacional de identidad N° 13.028.205-9, todos domiciliados para estos efectos en Avenida Vicuña Mackenna N° 3.600, comuna de Macul, Santiago, establecen las siguientes Bases Legales:

PRIMERO: Antecedentes Generales. -

Tricot S.A., desarrollará en su App Tricot una promoción consistente en el descuento de un 5% en todos los productos ofrecidos en dicha aplicación, pagados con cualquier medio de pago, conforme a lo dispuesto en las presentes bases legales, en adelante la "Promoción".

SEGUNDO: Requisitos para participar. -

Podrán participar en la Promoción, todas las personas naturales, mayores de edad, que realicen compras en la App Tricot en los días en que se encuentre vigente la Promoción, ingresando el cupon BONUS-APP, según se regula a continuación.

TERCERO: Procedimiento. -

Desde el 9 abril de 2025 al 1 de marzo de 2026, Tricot S.A entregará un descuento de un 5% para todos aquellos productos que sean comprados a través de la App Tricot, y que sean pagados con cualquier medio de pago.

Al momento de realizar el pago de sus productos, los clientes deberán ingresar el cupón "BONUS-APP" a fin de que se aplique el mencionado descuento.

Dicho cupón podrá ser utilizado por cada persona natural, en una solo oportunidad durante dicho día, siendo aplicable para una única compra.

CUARTO: Duración. -

La actividad tendrá vigencia desde el 9 abril del 2025 al 1 de marzo de 2026.

QUINTO: Exclusiones-

La Promoción no aplicará para compras presenciales realizadas en las tiendas "Tricot" y será únicamente aplicable para compras desde la App Tricot.

El descuento no será aplicable al valor del despacho.

La Promoción no tiene monto mínimo asociado a la compra.

SEXTO: Uso de datos personales. -

Para efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley N° 19.628, y cualquiera de sus modificaciones posteriores, se informa que el uso de cualquier dato personal que sea entregado por los beneficiarios de la Promoción será únicamente utilizados para el envío de información, ofertas y/o promociones de los productos comercializados en las tiendas o

locales operados por Tricot S.A. Sin perjuicio de lo anterior, el participante goza de los derechos que esa ley le confiere, en especial los expresados en su artículo 13.

SEPTIMO: Conocimiento y Aceptación de las Bases de Promoción. -

Al momento de presentar su boleta, el Cliente conoce, asume y acepta las condiciones establecidas en estas bases y se somete a las leyes de la República de Chile.

OCTAVO: Domicilio

Para todos los efectos legales relacionados con esta promoción, se fija el domicilio en la ciudad de Santiago

Rodrigo Picon Bernier

pp. Tricot S.A.

BASES LEGALES

EXTENSION DESCUENTO 10% POR COMPRAS EN APP TRICOT “TE-EXTRAÑAMOS”

En Santiago, a 3 de julio de 2025, **TRICOT S.A.**, sociedad de giro comercial, RUT N° 84.000.000-1, debidamente representada por doña Maria Cecilia Fuenzalida Novoa cédula nacional de identidad N° 10.256.383-2 todos domiciliados para estos efectos en Avenida Vicuña Mackenna número 3.600, comuna de Macul, Santiago, establecen las siguientes Bases Legales:

PRIMERO: Antecedentes Generales. -

Tricot S.A., desarrollará en su APP TRICOT una promoción consistente en el descuento de un 10% en todos los productos ofrecidos en dicha aplicación, pagados con cualquier medio de pago, conforme a lo dispuesto en las presentes bases legales, en adelante la “Promoción”.

SEGUNDO: Requisitos para participar. -

Podrán participar en la Promoción, todas las personas, mayores de edad, que descarguen la aplicación Tricot o ya la tengan instalada en sus equipos celulares, y que realicen compras a través de la misma, en los días en que se encuentre vigente la Promoción, según se regula a continuación.

TERCERO: Procedimiento. -

A contar del 1 de abril de 2025 y hasta el 1 de marzo de 2026, Tricot S.A entregará un descuento de un 10% para todos aquellos productos que sean comprados a través de la APP TRICOT con cualquier medio de pago y sin monto mínimo asociado.

Al momento de realizar el pago de sus productos en el “carro de compra” los clientes deberán ingresar el cupón “TE-EXTRAÑAMOS” a fin de que se aplique el mencionado descuento.

Dicho cupón podrá ser utilizado por cada persona natural, en una solo oportunidad, siendo aplicable para una única compra.

CUARTO: Duración. -

La Promoción tendrá vigencia a contar del 1 de abril de 2025 se mantendrá hasta el 1 de marzo de 2026.

QUINTO: Exclusiones-

La Promoción no aplicará para compras presenciales realizadas en las tiendas "Tricot" y será únicamente aplicable para compras realizadas a través de la APP TRICOT.

El descuento no será aplicable sobre el precio de despacho de los productos.

SEXTO: Uso de datos personales. -

Para efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley N° 19.628, se informa que el uso de cualquier dato personal que sea entregado por los beneficiarios de la Promoción serán únicamente utilizados para el envío de información, ofertas y/o promociones de los productos comercializados en las tiendas o locales operados por Tricot S.A. Sin perjuicio de lo anterior, el participante goza de los derechos que esa ley le confiere, en especial los expresados en su artículo 13.

SEPTIMO: Conocimiento y Aceptación de las Bases de Promoción. -

Al momento de presentar su boleta, el Cliente conoce, asume y acepta las condiciones establecidas en estas bases y se somete a las leyes de la República de Chile.

OCTAVO: Domicilio

Para todos los efectos legales relacionados con esta promoción, se fija el domicilio en la ciudad de Santiago

Maria Cecilia Fuenzalida Novoa
pp. Tricot S.A.

BASES LEGALES

EXTENSION DESCUENTO 10% POR COMPRAS EN TRICOT.CL “SOYTRICOTLOVER”

En Santiago, a 3 de julio de 2025, **TRICOT S.A.**, sociedad de giro comercial, RUT N° 84.000.000-1, debidamente representada por doña Maria Cecilia Fuenzalida Novoa , cédula nacional de identidad N°10.256.383-2, todos domiciliados para estos efectos en Avenida Vicuña Mackenna número 3.600, comuna de Macul, Santiago, establecen las siguientes Bases Legales:

PRIMERO: Antecedentes Generales. -

Tricot S.A., desarrollará en su sitio web, www.tricot.cl y en su App Tricot una promoción consistente en el descuento de un 10% en todos los productos ofrecidos en dicha página, pagados con cualquier medio de pago, conforme a lo dispuesto en las presentes bases legales, en adelante la “Promoción”.

SEGUNDO: Requisitos para participar. -

Podrán participar en la Promoción, todas las personas, mayores de edad, que realicen compras en el sitio web y en la APP Tricot en los días en que se encuentre vigente la Promoción, según se regula a continuación.

TERCERO: Procedimiento. -

Entre los días 1 de enero de 2025 y 1 de marzo de 2026, Tricot S.A entregará un descuento de un 10% para todos aquellos productos que sean comprados a través de la página web www.tricot.cl, y en la App Tricot, y que sean pagados con cualquier medio de pago y sin monto mínimo asociado.

Al momento de realizar el pago de sus productos en el “carro de compra” los clientes deberán ingresar el cupón “SOYTRICOTLOVER” a fin de que se aplique el mencionado descuento.

Dicho cupón podrá ser utilizado por cada persona natural, en una solo oportunidad, siendo aplicable para una única compra.

CUARTO: Duración. -

La actividad entró en vigencia el 1 de enero de 2025 y se mantendrá hasta el 1 de marzo de 2026.

QUINTO: Exclusiones-

La Promoción no aplicará para compras presenciales realizadas en las tiendas “Tricot” y será únicamente aplicable para compras realizadas a través de la página web www.tricot.cl y en la App Tricot.

El descuento no será aplicable sobre el precio de despacho de los productos.

SEXTO: Uso de datos personales. -

Para efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley N° 19.628, se informa que el uso de cualquier dato personal que sea entregado por los beneficiarios de la Promoción serán únicamente utilizados para el envío de información, ofertas y/o promociones de los productos comercializados en las tiendas o locales operados por Tricot S.A. Sin perjuicio de lo anterior, el participante goza de los derechos que esa ley le confiere, en especial los expresados en su artículo 13.

SEPTIMO: Conocimiento y Aceptación de las Bases de Promoción. -

Al momento de presentar su boleta, el Cliente conoce, asume y acepta las condiciones establecidas en estas bases y se somete a las leyes de la República de Chile.

OCTAVO: Domicilio

Para todos los efectos legales relacionados con esta promoción, se fija el domicilio en la ciudad de Santiago

Maria Cecilia Fuenzalida Novoa
pp. Tricot S.A.